



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2020060023541

Fecha: 12/05/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA MEDIANTE MENOR CUANTÍA No. 10689, CUYO OBJETO LO CONSTITUYE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, EQUIPOS Y TRABAJOS VARIOS, PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SEDES EXTERNAS."

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales N° 0007, 0008 del 2 de enero de 2012 y, 0001 del 01 de enero de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. El Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección Abreviada Mediante Menor Cuantía, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
4. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOPII) www.contratos.gov.co y en la oficina de la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 1010, teléfono 383 83 63.
5. Para adelantar el proceso de Selección Abreviada mediante Menor Cuantía N° 10689, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, EQUIPOS Y TRABAJOS VARIOS, PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SEDES EXTERNAS"**, se estimó un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L \$ 206.730.339 IVA Incluido del 19%.
6. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con el certificado de disponibilidad presupuestal:

SECRETARÍA GENERAL

RUBRO PRESUPUESTAL: 1.2.2.11/1122/0-1010

CDP: N°3700011341- Fecha de creación 16/03/2019 y Valor \$144.887.928

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE MENOR CUANTÍA N° 10689"

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

RUBRO PRESUPUESTAL: 1.2.90/1116/0-OF2611

CDP: N°3700011379- Fecha de creación 27/04/2020 y Valor \$72.453.401

7. Se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, proyecto pliego de condiciones y se publicó aviso de convocatoria, con plazo para manifestar interés para limitar la convocatoria a Mipyme.
8. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, incluido en el aviso de convocatoria y en el proyecto de pliego de condiciones, se recibió una manifestación para limitar la convocatoria a Mipyme.
9. De acuerdo con lo anterior, el presente proceso de selección abreviada mediante menor cuantía no se limitará a Mipyme.
10. El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 30 de abril de 2020, esto es por más de cinco (5) días hábiles.
11. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

En primer lugar, El Departamento de Antioquia, está incluido en la lista de entidades a las que les aplican los acuerdos comerciales.

En segundo lugar, el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y, en consecuencia, es necesario hacer análisis adicional alguno.

De acuerdo con lo anterior, y una vez revisadas las exclusiones, se determinó que aplican los siguientes tratados: El Triángulo Norte (Únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN.

12. Como consecuencia de lo anterior el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA GENERAL, considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada Mediante Menor Cuantía No.10689, que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, EQUIPOS Y TRABAJOS VARIOS, PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SEDES EXTERNAS"**, por un plazo de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes y sin superar el 31 de diciembre de 2020 y con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L \$ 206.730.339 IVA Incluido del 19%.
13. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
14. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
15. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada mediante Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE MENOR CUANTÍA N° 10689"

Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución 20200600006602 del 05 de marzo de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario General de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Mediante Menor Cuantía No.10689, que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, EQUIPOS Y TRABAJOS VARIOS, PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SEDES EXTERNAS", por un plazo de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes y sin superar el 31 de diciembre de 2020 y con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L \$ 206.730.339 IVA Incluido del 19%.

SEGUNDO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de selección abreviada Mediante Menor Cuantía No. 10689, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 10 Oficina 1010, Medellín, Teléfono: 383 83 63.

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|---|--|
| 1. Aviso de convocatoria pública | 30 de abril de 2020 | SECOP II |
| 2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación | Desde el 30 de abril de 2020 y hasta el 8 de mayo de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 3. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Hasta el 6 de mayo de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 4. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones y análisis de los riesgos (La asistencia a esta audiencia no es obligatoria) | Viernes 8 de mayo de 2020 a las 2:00p.m | VIRTUAL |
| 5. Respuesta a las observaciones | 11 de mayo de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 6. Manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES | 11 de mayo de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 7. Publicación de resolución de apertura del proceso de selección | 12 de mayo de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 8. Publicación del pliego de condiciones definitivo | 12 de mayo de 2020 hasta el 18 de mayo de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 9. Manifestación de Interés para participar en el proceso de selección | Hasta las 5:00 p.m del 14 de mayo de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 10. Plazo para presentar Observaciones al pliego de condiciones definitivo | Hasta las 5:00p.m. del 18 de mayo de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 11. Publicación del listado de quienes manifestaron interés | 15 de mayo de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 12. Sorteo de consolidación de oferentes en caso de ser necesario. | 15 de mayo de 2020 a las 11:00 am | Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010. Publicación de listado de oferentes https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 13. Respuesta a las observaciones | 19 de mayo de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 14. Publicación de adendas | 19 de mayo de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 15. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas | A las 3:00p.m del 21 de mayo de 2020. | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE MENOR CUANTÍA N° 10689"

| | | |
|---|---|---|
| 16. Apertura de propuestas | A las 3:05p.m. del 21 de mayo de 2020. | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 17. Término para subsanar requisitos habilitantes | Hasta las 3:00p.m. del 26 de mayo de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 18. Publicación del informe de evaluación | Desde el 27 de mayo de 2020 y hasta el 1 de junio de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 19. Observaciones a la evaluación | Hasta las 5:00p.m. del 1 de junio de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 20. Respuesta a las observaciones a la evaluación | 2 de junio de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 21. Actualización de informe de evaluación | En caso de requerirse la actualización, se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 22. Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones a la actualización de evaluación | 4 de junio de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 23. Publicación de la resolución de adjudicación | 4 de junio de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 24. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal | Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| 25. Publicación del contrato en el SECOP | Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato | https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación-SECOP II www.contratos.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyecto: Jorge Winston Cardona Navarro. - Profesional Universitario.
Revisó y Aprobó: Sebastián Alonso Velásquez Vélez. - Director de Servicios Generales
Revisó y Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo. - Subsecretaria Logística